

JUNTA DE CONTRATISTAS **INFORMACIÓN SOBRE LA ACREDITACIÓN DE** **LICENCIAS DE CONTRATISTAS**

LAS LICENCIAS DE CONTRATISTAS SE EMITEN A ENTIDADES COMERCIALES (independientemente de la cantidad de personas empleadas por el negocio) Y NO A PERSONAS INDIVIDUALES.

Antes de completar la solicitud, revise los reglamentos de la *Junta de Contratistas*. Este manual incluye los estatutos o leyes vigentes (Título 54.1, Capítulo 11 del *Código de Virginia* (Code of Virginia)) y los reglamentos de la Junta de Contratistas. La elegibilidad para una licencia de contratista se basa en los conocimientos, habilidades, capacidades, posición financiera y otros requisitos de ingreso establecidos en las §54.1-1106, §54.1-1108 y §54.1-1108.2 (sujeta a las exenciones de la §54.1-1101) del *Código de Virginia*. **Tenga en cuenta que, aunque se le puede otorgar una licencia de contratista de Virginia a su negocio, también debe cumplir con los requisitos de otorgamiento de licencias locales establecidos por las localidades (ciudades, pueblos y condados) en donde planea operar su negocio, comuníquese con su comisionado de ingresos y el oficial de construcción locales para obtener más información.**

Acreditación

Las licencias de contratista están compuestas por dos partes, la clase de la licencia, la cual determina qué restricciones aplican al tamaño de los contratos/proyectos que se pueden realizar, si las hubiera, y la clasificación/especialidad, que determina qué tipo de trabajo puede realizar el contratista con licencia.

La Junta de Contratistas emite tres clases de licencias: **clase A**, **clase B** y **clase C**. En la mayoría de los casos, el tipo de licencia que debe solicitar se basa en el valor o el precio del contrato de los proyectos que su empresa licitará o en los que participará (consulte la **nota** a continuación para conocer las excepciones específicas). Lea las siguientes definiciones antes de decidir qué licencia de contratista es adecuada para su negocio.

Los contratistas de *clase A* realizan o administran la construcción, remoción, reparación o mejoras cuando (i) el valor total mencionado en un solo contrato o proyecto es de \$120,000 o más, o (ii) el valor total de toda esa construcción, remoción, reparación o mejoras realizadas por esa persona en un período de doce meses es de \$750,000 o más.

Los contratistas de *clase B* realizan o administran la construcción, remoción, reparación o mejoras cuando (i) el valor total mencionado en un solo contrato o proyecto es de \$10,000 o más, pero menos de \$120,000, o (ii) el valor total de toda esa construcción, remoción, reparación o mejoras realizadas por dicha persona en un período de doce meses es de \$150,000 o más, pero menos de \$750,000.

Los contratistas de *clase C* realizan o administran la construcción, remoción, reparación o mejoras cuando (i) el valor total mencionado en un solo contrato o proyecto es superior a \$1,000, pero no más de \$10,000, o (ii) el valor total de toda esa construcción, remoción, reparación o mejoras realizadas por dicha persona en un período de doce meses no es más de \$150,000.

Nota: los contratistas de irrigación de paisajes y de pozos/bombas de agua deben obtener la licencia de contratistas de **clase A**, **clase B** o **clase C**, independientemente del monto en dólares del proyecto o contrato.

La clasificación o especialidad (que no debe confundirse con la clase de la licencia) define el alcance de la práctica que puede realizar el contratista con licencia. Puede encontrar una lista de todas las diferentes clasificaciones y especialidades emitidas por la

Junta de Contratistas y una definición del trabajo que puede realizar cada uno en 18VAC50-22-20 y 18VAC50-22-30 de los reglamentos de la Junta de Contratistas. Es importante elegir cuidadosamente la clasificación o especialidad para su licencia, ya que si realiza un trabajo fuera del alcance de su licencia, puede estar sujeto a medidas disciplinarias por parte de la junta.

Acreditación temporal

Una licencia temporal es una licencia de 45 días que no se puede renovar, restituir ni volver a solicitar. Esta licencia le permitirá a las empresas tener 45 días para completar todos los requisitos de ingreso para una licencia de contratista permanente. Para obtener una licencia temporal, una empresa debe tener una licencia o certificado similar en otro estado. La licencia debe estar en regla y el solicitante debe proporcionar una certificación/carta de buena reputación, junto con su solicitud, del estado en el que tiene la licencia actual. El costo de la licencia temporal es de \$50. Para obtener una licencia temporal, el solicitante debe presentar su solicitud de acreditación temporal simultáneamente con su solicitud de acreditación permanente y pagar ambas tasas de solicitud.

Educación previa a la licencia

A partir del 21 de agosto de 2006, el empleado designado o un miembro de la administración responsable de todos los contratistas que solicitan la licencia para una entidad que actualmente no cuenta con una licencia deberá completar satisfactoriamente una clase de ocho horas del negocio aprobada por la Junta de Contratistas.

Debe solicitar que el proveedor de la clase le envíe electrónicamente a la Junta la constancia de que el empleado tomó la clase. Esta constancia indicará el curso y su proveedor, la fecha de finalización y el nombre de la persona que tomó la clase.

En nuestro sitio web, www.dpor.virginia.gov encontrará una lista de las clases aprobadas. Solo haga clic en "Boards" (Juntas) en el lado izquierdo de la página de inicio, desplácese hacia abajo y haga clic en "Contractors" (Contratistas). También puede llamar al (804) 367-8511 y solicitar una copia de la lista al personal de acreditaciones de la junta.

Requisito de examen para el empleado designado

Todas las entidades comerciales que buscan obtener una licencia **clase A** o **clase B** deben declarar a un empleado designado que (1) sea un empleado de tiempo completo o uno de los administradores responsables de la empresa (consulte la parte I de las Reglas y reglamentos de la Junta de Contratistas); (2) tenga al menos 18 años de edad; y (3) haya completado satisfactoriamente los requisitos para el examen.

El examen del empleado designado evalúa los conocimientos generales del negocio del candidato y su conocimiento de las leyes y los reglamentos que rigen a los contratistas.

Si su empresa aún no cuenta con un empleado designado que haya aprobado el examen de acreditación, comuníquese con:

PSI Examination Services

Teléfono: 1-800-733-9267

Fax: 702-932-2666

Dirección web: www.psiexams.com

El examen de acreditación de **clase B** consta de dos partes y está compuesto por una Sección de Virginia (para evaluar el conocimiento del candidato sobre las leyes y los reglamentos de Virginia que rigen a los contratistas) y una Sección general (para evaluar los conocimientos administrativos y generales del negocio del candidato). El examen de acreditación de **clase A** consta de tres partes compuestas por la Sección general y la de Virginia (incluidas en el examen de clase B), así como la Sección avanzada que evalúa los conocimientos administrativos y generales del negocio del candidato necesarios para participar en la contratación de **clase A**.

Requisitos de la persona calificada

Todas las entidades comerciales deben tener una persona calificada para cada una de las clasificaciones y especialidades enumeradas en su solicitud. La persona calificada es la persona que tiene la cantidad adecuada de experiencia en la clasificación o especialidad que se solicita. Una persona puede ser calificada en más de una clasificación o especialidad. Esta persona debe ser un empleado de tiempo completo o un miembro de la administración responsable del negocio que solicita la licencia y debe tener una cantidad mínima de experiencia laboral dentro del alcance de la práctica de su especialidad.

Las personas calificadas que solicitan la clase A deben tener un mínimo de cinco años de experiencia, tres años de experiencia para la clase B y dos años de experiencia para la clase C. Ciertas personas calificadas deben tener licencias o certificaciones adicionales para cumplir con los requisitos de elegibilidad actuales. Dichas clasificaciones y especialidades se identifican en la solicitud y en la tabla siguiente:

Clasificación/Especialidad	Requisitos de la persona calificada
Asbesto (ASB)	Licencia válida de supervisores otorgada por la Junta de ALHI
Servicios de accesibilidad (ASC)	Certificación válida de accesibilidad mecánica
Servicios de accesibilidad con uso y aplicación limitados	Certificación válida de accesibilidad mecánica con uso y aplicación limitados
Sistema alternativo de eliminación de desagües (ADS)	Licencia maestra válida de instalador de sistemas alternativos de desagües in
Demoliciones/Detonaciones (BEC)	Certificación válida de dinamitero otorgada por la oficina del jefe estatal de
Sistema convencional de eliminación por desagües (CDS)	Licencia maestra válida de instalador de sistemas convencionales de
Limpieza de laboratorios de drogas (DLR)	Certificación válida de EPA
Electricidad (ELE)	Licencia maestra válida de trabajador especializado de ELE
Elevadores/Escaleras mecánicas (EEC)	Certificación mecánica válida en elevadores
Rociadores contra incendios (SPR)	Certificación válida de Nivel III del NICET
Instalaciones de gas (GFC)	Licencia maestra válida de trabajador especializado en instalaciones de gas
Calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVA)	Licencia maestra válida de trabajador especializado en calefacción, ventilación
Eliminación de plomo (LAC)	Licencia válida de supervisores otorgada por la Junta de ALHI
Gas licuado de petróleo (LPG)	Licencia maestra válida de trabajador especializado en LPG
Contratación de viviendas prefabricadas (MHC)	Certificación válida de instalador de viviendas prefabricadas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario
Proveedor de instalaciones de gas natural (NGF)	Licencia maestra válida de trabajador especializado en instalaciones de gas
Plomería (PLB)	Licencia maestra válida de trabajador especializado en plomería
Mitigación de radón (RMC)	Certificación válida de EPA, NRMPP, NEHA o NRSFB
Bombas/Pozos de agua (WWP)	Certificación maestra válida de proveedor de sistemas de pozos de agua

Nota: todas las demás especialidades requieren que una persona calificada complete satisfactoriamente un examen técnico aprobado por la junta. Todas las personas calificadas deben contar con la aprobación previa para realizar el examen requerido. Comuníquese con la Junta de Contratistas (Board for Contractors) de Virginia al 804-367-8511 o envíe un correo electrónico a contractor@dpor.virginia.gov para obtener información sobre la aprobación previa.

Tasas

Los cheques o giros postales se deben emitir a la orden de "Treasurer of Virginia". El depósito de cualquier tasa estipulada por el Departamento de Regulación Profesional y Ocupacional (Department of Professional and Occupational Regulation) no indica que su solicitud será aprobada. Las tasas son válidas por un año a partir de la fecha de recepción y no se reembolsan si no se emite la licencia.

Otra información importante

1. El *Código de Virginia* (§54.1-111(6)) establece que es ilegal tergiversar materialmente la información en una solicitud de licencia, certificación o registro. Las violaciones a esta sección están sujetas a procesamiento penal, lo que podría resultar en una condena con una sentencia de hasta un año de cárcel o una multa máxima de \$2,500.
2. Las licencias de contratista originales vencen **dos años** después del mes de su emisión.
3. El *Código de Virginia* (§59.1-69) exige que los nombres ficticios o comerciales se registren en Virginia, incluso para los propietarios únicos, en la Comisión de Corporaciones Estatales (State Corporation Commission) o en el Tribunal de circuito de la localidad en la cual la compañía prevé operar.
4. Las empresas contratistas con licencia son responsables del mantenimiento adecuado de su licencia. Consulte la Parte V., Estándar de práctica y conducta de los *Reglamentos de la Junta de Contratistas*, para conocer los requisitos específicos. Es necesario el mantenimiento de la licencia si se producen los siguientes cambios:
 - Cualquier modificación en la entidad comercial actual que tiene la licencia que resulte en una nueva entidad comercial que requiera una nueva licencia;
 - Cualquier cambio en la administración responsable;
 - Cambio del empleado designado;
 - Cambio de cualquier persona calificada;
 - Cambio de nombre comercial/de negocio;
 - Cambio de calle o dirección postal; y
 - Eliminación o agregado de una clasificación de licencia o designación de especialidad.